

EXPERIENCIAS ADMINISTRATIVAS LOCALES

LAS REUNIONES DE IMPULSO Y COORDINACION EN LA PROVINCIA DE LOGROÑO

06.053(463.5) : 35.081.72

Sintetizamos a continuación uno de los interesantes casos reales discutidos por los componentes del V Curso de Directivos del Ministerio de la Gobernación, celebrado en marzo pasado en el Centro de Formación de Alcalá de Henares.

1. ¿Qué son las reuniones de impulso y coordinación?

DEL 4 de enero hasta el 29 de mayo de 1962 se celebró en la provincia de Logroño un ciclo de reuniones de impulso y coordinación. Este ciclo comprendió siete reuniones, que tuvieron como escenario las villas de Nájera, Calahorra, Santo Domingo, Haro, Arnedo, Torrecilla y Laguna de Cameros.

Sin pretender encerrar su rico y vario contenido en los términos de una definición, podríamos describir las reuniones de impulso y coordinación como asambleas de carácter comarcal, convocadas y presididas por el Gobernador civil, en las que, junto a los titulares y representantes de los órganos periféricos de la Administración, de los servicios del Movimiento y Entes Institucionales, participan las

diversas representaciones de carácter político, social y administrativo de las localidades comprendidas en la zona que al efecto se delimita, para tratar en su curso de la resolución de problemas pendientes y orientar la acción futura.

2. Fines perseguidos por las reuniones

Los fines de estas reuniones tienen un doble carácter: político y administrativo.

Entre los objetivos de carácter político pudiéramos señalar como el más importante el de implicar a los órganos de la Administración en visiones políticas de conjunto y, con ello, una mayor identificación del aparato administrativo con las directrices políticas del momento.

Entre los objetivos de naturaleza administrativa podemos enunciar los siguientes:

Conseguir, a través de una actuación conjunta y de una implicación directa de cada una de las delegaciones y servicios en el quehacer de los restantes, la creación de un clima favorable a la consecución de un espíritu de equipo, que actúe de factor de corrección a la posible tendencia de los mencionados órganos hacia la compartimentación.

Mediante el contacto directo de los órganos provinciales con los locales, generar entre ellos una doble corriente informativa, ascendente y descendente, estableciendo, siquiera sea con la intermitencia requerida por la periodicidad de las reuniones, un circuito completo de comunicaciones y, en lo que sea posible, propugnar un sistema de asistencia social a la gestión administrativa.

Facilitar a los órganos periféricos de la Administración, mediante el expresado contacto con las distintas representaciones, un mejor conocimiento del cuerpo social y, con ello, un medio idóneo para el mejor cumplimiento de su misión informativa.

Actualizar la marcha administrativa de la provincia, como requisito previo para planear una acción futura.

3. Planeamiento de las reuniones

La puesta en marcha de las reuniones de impulso y coordinación se inicia mediante la adecuación de los medios personales y reales disponibles; a tal efecto se constituye una secretaría y se habilitan los créditos precisos para tal fin.

El planeamiento de las reuniones abarca las siguientes fases: Recogida de datos, delimitación de las zonas, programación de las reuniones e instrumentación de las mismas.

4. Celebración de las reuniones

El Gobernador civil abre el acto explicando la mecánica de la reunión y a continuación los Delegados y Jefes de Servicio se instalan en sus despachos, donde van recibiendo a las representaciones locales con las que tratan los asuntos, tanto de información ascendente como descendente, previa y mutuamente planteados.

El Gobernador civil, entretanto, convoca las reuniones restringidas pertinentes para tratar de aquellos asuntos cuya resolución dependa de la actividad coincidente de varios órganos locales y provinciales, recibiendo asimismo aquellas comisiones cuyos problemas merezcan especial atención.

Por la Secretaría se toma nota de los Jefes de Servicio que desean intervenir por la tarde en la Asamblea Plenaria.

Casi siempre a las dos o dos y media de la tarde han finalizado las entrevistas relativas a asuntos concretos.

Hacia las cuatro de la tarde se inicia la Asamblea Plenaria, nombre con el que se designa esta segunda parte de la reunión en la que van haciendo uso de la palabra los Delegados y Jefes Provinciales que previamente lo han interesado, para cursar normas breves, concretas y de carácter práctico, relacionadas con su cometido específico. Terminadas estas intervenciones, cuya duración suele ser de seis a ocho minutos cada una, clausura el acto el Gobernador civil, dando a conocer a los asistentes el resumen estadístico de los asuntos tratados y recogiendo la tónica y características de la reunión en unas palabras finales de sentido y alcance político.

5. Comprobación de los resultados

Este objetivo ha sido cubierto en parte anteriormente, pues, como queda dicho, ya en el curso de la reunión se confecciona la estadística de los asuntos tratados, que se da a conocer a los asistentes.

Pero no se limita únicamente a esto la comprobación de resultados, sino que se lleva a cabo también la de la relativa a los efectos de orden psicológico producido en los asistentes, en la forma que a continuación se expone.

Transcurridos cuatro o cinco días desde la fecha de celebración de la reunión, se remite a cada uno de los asistentes un cuestionario; este compás de espera se establece a fin de evitar juicios prematuros e imprevisiones momentáneas que pudieran dar una visión deformada de la verdadera reacción de los consultados.

El cuestionario de referencia consta de ocho preguntas, que responden a las siguientes directrices: en el aspecto administrativo, la finalidad de impulsar, resolver, orientar y conseguir colaboración activa; en el aspecto político, el deseo de imbuir a la Administración de un espíritu de servicio y vocación política, y en el aspecto procedimental, se interesa de los consultados se manifiesten sobre si las reuniones constituyen vehículo adecuado para una mejor expresión y exposición de los problemas locales, así como el conocimiento del impacto producido por aquéllas en la opinión pública local.

Este cuestionario es remitido por la Secretaria, incluyéndose un sello para el franqueo de la contestación y una carta en la que se advierte que se desean contestaciones meditadas y totalmente sinceras, para lo cual se ha rodeado la encuesta de toda clase de garantías que aseguren el anonimato. Las hojas del cuestionario—todas ellas impresas y absolutamente iguales—no deberán llevar firmas, sello ni marca alguna que indique su procedencia, y deberán devolverse—asi se especifica—metidas en sobre blanco o azul, sin membrete o leyenda alguna, recomendándose lo depositen en la localidad cabeza de partido o en pueblo distinto al de su residencia, a fin de que ni siquiera el matasellos denuncie el origen. Tales instrucciones, que han sido fielmente seguidas por los interesados, permiten aceptar los datos resultantes de la encuesta sin reservas.

Transcurrido un tiempo prudencial desde el envío de los cuestionarios, en el que el número de las devueltas haga presumir han contestado ya quienes han tenido intención de hacerlo, el Gobernador civil dirige una carta personal a cada uno de los que han asistido a la reunión y en la que les ruega expongan las ideas o sugerencias que, a su juicio, puedan contribuir a una mejor organización y eficacia de este tipo de actividad.—A. P. S.